

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, JULIO 18 DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2611,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de junio al 31 de agosto de 2016.

Solicitud Pago de Viático por pernoctar 3 días para asistir a MINEDUC, el lunes 18 (jornada tarde), martes 19 y miércoles 20 de julio de 2016, en la ciudad de Santiago.

DECRETO

PAGUESE, al SR. RAUL YAMIL JULIAN BELTRAN, RUT.: 7.444.504-7, DIRECTOR DAEM SAN PABLO, la cantidad de \$157.953.- (ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos) por concepto de 3 viáticos por pernoctar 3 días, con motivo de asistir a audiencia en Ministerio de Educación en la ciudad de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



- OAA/MTP/RVJB/ksv.  
Distribución
- Oficina de Partes
  - Ley Transparencia
  - Archivo Finanzas
  - Archivo DAEM.